



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 19 de enero de 2016 a las 10:21 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

CPA, Kenneth Rivera Robles	Presidente
Ing. Manuel Suárez Miranda	
Sr. Reinaldo Paniagua Látimer	
Sr. Luis García Pelatti	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Dr. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Miembros Excusados:

Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey	Vicepresidenta
Ing. Miguel Torres Díaz	
Lcda. Gretchen Hau	

Invitados:

Ing. Alberto Lázaro Castro	Presidente Ejecutivo
Ing. Lynnette Ramírez Rivera	Directora Ejecutiva de Infraestructura
Ing. Joel Lugo Rosa	Director Ejecutivo, Región Oeste
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Gustavo Marín Ramos	Director de Servicio al Cliente
Sr. Carlos Cuevas Santana	Subdirector de Servicio al Cliente
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno (mediante conferencia telefónica)
Srta. Evelyn Rivera Pastor	Adm. Sistemas de Oficina – Junta Gobierno

Con la asistencia de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, CPA Kenneth Rivera Robles, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Situación de emergencia en planta de filtración de Guajataca

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Ramírez Rivera. Asistió en la discusión el ingeniero Lugo Rosa.

Se informó en resumen que el sistema de microfiltración (membranas) de la Planta de Filtración de Agua Potable de Guajataca (PF Guajataca) presenta un problema que consiste en la pérdida de permeabilidad en los poros de los filamentos de las membranas. Esto ocasiona que la producción de agua potable esté por debajo de la demanda, resultando además en interrupciones

de servicio. Por otro lado, esta situación refleja un déficit de ingresos a la AAA de alrededor de \$804,112.00 anual, dado a la facturación dejada de devengar.

Las medidas de mitigación incluyen:

- Acarreo de agua potable a los sectores afectados (\$28,000 anuales).
- Alquiler de bomba para extracción de agua cruda de la superficie del Lago Guajataca y compra de combustible para su operación (\$121,000.00 anuales).
- Lavado de membranas (\$32,421.16 anual). Para llevar a cabo estos lavados, es necesario detener la producción de la planta, ocasionado interrupciones adicionales en el servicio.

De la información suministrada surge una situación de emergencia a tenor con la Ley de Acueductos y Alcantarillados, consistente en la existencia de limitaciones al fin público de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua, así como aquellos otros servicios incidentales o propios de éstos. Por otra parte, la Autoridad reconoce la importancia y lo imprescindible que resulta el que los clientes cuenten con un suministro de agua constante y confiable para asegurar la salud y seguridad, tanto en el uso del consumo humano como en la higienización de los hogares y facilidades públicas. En el área afectada ubican escuelas, centros de cuidado de niños y de envejecientes, como también una instalación de servicios de salud. No tomar acción inmediata y expedita que ponga fin a este problema podría agravar esta situación de emergencia provocando resultados negativos respecto al cumplimiento de la AAA con los fines públicos de su Ley Orgánica, así como a la salud y seguridad de la clientela en cuestión.

Como acción remediativa la gerencia ejecutiva ha recomendado la terminación del proyecto *Mejoras a la Planta de Filtración de Guajataca e Instalación de Dos Módulos de Filtración*. En octubre de 2015 se emitió una Terminación por Conveniencia con un 74% de avance físico de las obras. La terminación de este proyecto conllevará un itinerario de aproximadamente 180 días calendario a un costo estimado de \$984,000.00. A tales fines, la AAA contempla formalizar un acuerdo de financiamiento propuesto por el Municipio de San Sebastián por \$1,000,000.00 pagaderos en un término de 60 meses, a un interés de 6.50%.

Discutido el tema y de conformidad con la recomendación de la gerencia ejecutiva, el señor Paniagua Látimer presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; se reconoce la existencia de una situación de emergencia en la PF Guajataca; a fin de atender y subsanar de la manera más expedita, la situación de déficit de agua potable que resulta en interrupciones del servicio recurrentes y prolongados en los municipios de San Sebastián e Isabela. Todo ello, en aras de proteger la vida y salud de los visitantes y habitantes de las comunidades servidas, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en conformidad con los fines públicos de la Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua potable, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.
2. Eximir a la AAA del requisito formal de subasta y en su lugar, autorizar a la Directora Ejecutiva de Infraestructura a solicitar cotizaciones de hasta tres (3) contratistas con experiencia y capacidad probada para ejecutar los trabajos de terminación del proyecto "*Mejoras a la Planta de Filtración de Guajataca e Instalación de Módulos de Filtración*", según descrito.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo a formalizar acuerdo de financiamiento por la cuantía de \$1,000,000.00 con el Municipio de San Sebastián para la terminación del proyecto "*Mejoras a la Planta de Filtración de Guajataca e Instalación de Módulos de Filtración*", bajo los términos y condiciones presentados.

La moción fue secundada por el señor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de servicios profesionales para el Centro Telefónico de la AAA

El tema estuvo a cargo del señor Marín Ramos. Asistió en la discusión el señor Cuevas Santana. Se informó que el Centro Telefónico de la AAA opera bajo servicio contratado con las compañías Casiano Communications, Inc. y Linkactiv, Inc. Los contratos de estas firmas vencen el 16 de abril de 2016. La Autoridad emitió un pedido de ofertas para formalizar una nueva contratación a partir de la fecha de vencimiento señalada.

Evaluada las propuestas recibidas se determinó el ámbito de servicios a ser contratado, el cual consiste principalmente en la atención de llamadas entrantes de gestiones de servicios y pagos, servicios clericales (back-office), chat, devolución de llamadas (call-back) y videoconferencia. La infraestructura a utilizar será propiedad de la compañía proponente. Esta nueva contratación contempla el ofrecimiento de componentes de servicios adicionales a los anteriormente provistos, de manera que atienda eficazmente las necesidades de los clientes en armonía con el plan de reestructuración y consolidación de oficinas comerciales de la AAA.

Discutido el tema y de conformidad con la recomendación de la gerencia ejecutiva, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente lo siguiente:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir enmienda al contrato vigente con Linkactiv, Inc. para el servicio de Centro Telefónico de la AAA. La enmienda al contrato consistirá en lo siguiente:
 - a) Extensión de vigencia por tres (3) meses adicionales hasta el 15 de julio de 2016.
 - b) Asignación de veinte por ciento (20%) del total de horas mensuales, basado en un estimado total de 17,000 horas mensuales.
 - c) Incremento de presupuesto por un máximo de \$186,150.00 adicionales.

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir contratos con Insight Communications, Inc. y Telecontacto, Inc. para la prestación de servicios para el Centro Telefónico de la AAA, basado en un total de 17,000 horas mensuales, en armonía con el Pedido de Ofertas y las propuestas sometidas por cada compañía.

3. La contratación a formalizarse cumplirá con los siguientes términos y condiciones:

Fase I (Transición)

- Término: 17-abril-2016 al 15-julio-2016.
- Telecontacto: Asignación de cincuenta por ciento (50%) del total de horas mensuales. Cargo fijo de \$16.35/hr.
- Insight Communications: Asignación de treinta por ciento (30%) del total de horas mensuales. Cargo fijo de \$16.75/hr.

Fase II

- Término: 16-julio-2016 al 16-abril-2017.
- Telecontacto: Asignación de sesenta por ciento (60%) del total de horas mensuales. Cargo fijo de \$16.35/hr.
- Insight Communications: Asignación de cuarenta por ciento (40%) del total de horas mensuales. Cargo fijo de \$16.75/hr.

Fase III

- Término: 17-abril-2017 al 16-abril-2019.
- Telecontacto: Asignación de sesenta por ciento (60%) del total de horas mensuales.
- Insight Communications: Asignación de cuarenta por ciento (40%) del total de horas mensuales. Cargo fijo de \$16.75/hr.

DESEMBOLSOS - ALTERNATIVA III 17,000 HORAS MENSUALES							
OFERENTE	Año 1				Año 2	Año 3	TOTAL
	FASE I: 3 MESES		FASE II: 9 MESES		FASE II	FASE II	
	%	\$	%	\$			
TELECONTACTO	50%	\$ 416,925	60%	\$ 1,500,930	\$ 2,001,240	\$ 2,001,240	\$ 5,920,335
INSIGHT COMMUNICATIONS	30%	\$ 256,275	40%	\$ 1,025,100	\$ 1,366,800	\$ 1,366,800	\$ 4,014,975
LINKACTIV	20%	\$ 186,150	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 186,150
TOTALES		\$ 859,350		\$ 2,526,030	\$ 3,368,040	\$ 3,368,040	\$ 10,121,460

4. Autorizar un presupuesto máximo de contratación de \$3,600,000.00 anuales, sujeto a la disponibilidad de fondos para cada año contractual, según descrito. Asimismo, facultar

al Presidente Ejecutivo a implementar cualquier enmienda a los contratos destinada a proveer flexibilidad y/o ajustarse a cambios en las necesidades de la AAA y los servicios a los clientes; esto sujeto a que en cada año no exceda el presupuesto total anual aprobado para el Centro Telefónico de la AAA.

Resolución facultativa al Secretario de la Junta de Gobierno

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez. Asistió en la discusión la licenciada Ramos Rolón. En aras de oficializar las facultades y delegaciones de autoridad de esta Junta al Secretario Ejecutivo en armonía con los procesos que dicta el ordenamiento jurídico del país, esta Junta de Gobierno resolvió unánimemente facultar al Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno a recibir emplazamientos a nombre de los miembros de la Junta en su carácter oficial como miembros de ésta, como parte de procedimientos judiciales y/o administrativos.

Ratificación de determinación del Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno relacionada con el pago de horas extras a empleados de confianza

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez. Se informó que el 10 de noviembre de 2015, el Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno llevó a cabo una reunión en la que auscultó de parte de la gerencia ejecutiva de la AAA, el estatus de los desembolsos en virtud de la Resolución 2050 de 15 de septiembre de 2016, mediante la cual se autorizó condicionadamente la compensación de una cantidad máxima de horas extras trabajadas por empleados de confianza como parte de los planes de contingencia por racionamiento de agua potable durante el año 2015.

Se informó que a esa fecha no se había efectuado desembolso alguno relacionado con esta resolución. Haciendo constar la inhibición de uno de sus miembros por haber votado en contra de la aprobación de la aludida resolución, el Comité resolvió mediante determinación mayoritaria, instruir que previo a la realización de cualquier desembolso de horas extras aprobado condicionadamente en virtud de la Resolución Núm. 2950, la gerencia ejecutiva de la AAA deberá notificar a la Junta de Gobierno su intención de pago, indicando el detalle de la condición económica de la AAA que permita dar inicio al desembolso del pago. Una vez comunicada la información a la Junta se deberá esperar visto bueno para proceder con cualquier desembolso.

Habiéndose acreditado oficialmente mediante certificación al efecto el hecho de que la AAA no ha efectuado desembolso alguno en virtud de las provisiones de la Resolución 2950; esta Junta de Gobierno, en observancia a las normas de sana administración pública y en cumplimiento con su deber fiduciario, considera meritorio reconocer y elevar las instrucciones impartidas por el Comité de Auditoría, por lo que resuelve de la siguiente forma:

1. Ratificar las instrucciones impartidas por el Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno a la gerencia ejecutiva de la AAA en su reunión de 10 de noviembre de 2015, en que ordena que previo a la realización de cualquier desembolso de horas extras aprobado condicionadamente en virtud de la Resolución Núm. 2950, la gerencia ejecutiva de la AAA deberá notificar a la Junta de Gobierno su intención de pago, indicando el detalle de la condición económica de la AAA que permita dar inicio al desembolso del pago. Una vez comunicada la información a la Junta se deberá esperar visto bueno para proceder con cualquier desembolso.
2. La Resolución Núm. 2950 de 15 de septiembre de 2015, queda enmendada de conformidad con este acto.

El ingeniero Sánchez Cardona se inhibió en esta toma de decisión por razón de haber votado en contra al momento de aprobación de la Resolución Núm. 2950. Los demás miembros presentes votaron a favor de esta decisión.

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

Se pospuso para la siguiente reunión la aprobación de las siguientes actas:

- Reunión Extraordinaria - 2 de septiembre de 2015
- Reunión Ordinaria – 15 de septiembre de 2015

V. ASUNTOS INFORMATIVOS

Informe sobre reestructuración y consolidación de oficinas comerciales

El tema estuvo a cargo del señor Marín Ramos, quien a petición de la Junta de Gobierno presentó un informe sobre los componentes y estatus de ejecución del plan de reestructuración y consolidación de oficinas comerciales de la AAA.

Informe sobre proyecto de alcantarillado sanitario de Las Croabas, Fajardo

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Ramírez Rivera, quien a petición de la Junta de Gobierno presentó un informe de progreso sobre las obras de construcción del proyecto Sistema de Alcantarillado Sanitario Las Croabas, en Fajardo.

Informe sobre referéndums aprobados

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez. En cumplimiento con la Ley Orgánica de la AAA y el Reglamento de la Junta de Gobierno, se informó que el 29 de diciembre de 2015 se aprobó mediante referéndum la Resolución Núm. 2963 titulada *“Para proveer término adicional a la gerencia de la Autoridad para someter proyecciones financieras conforme a la Resolución Número 2914”*.

En resumen, mediante la Resolución Núm. 2963 se concede a la gerencia de la Autoridad hasta el 1 de febrero de 2016, para hacer una nueva presentación a la Junta sobre las proyecciones presupuestarias para el Año fiscal 2017, con la intención de que la Junta tenga ante sí los elementos de juicio necesarios para tomar una decisión conforme a lo dispuesto en la Resolución Núm. 2914.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el señor Paniagua Látimer presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el señor Aponte Ortiz. El CPA Rivera Robles, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:18 p.m.